



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Agregados militares

Por haber cumplido el plazo de máxima permanencia en su destino, cesa como agregado militar a las Embajadas de España en Bonn y Berna el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Vallespín González-Valdés, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



ESCUELA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCIÓN MILITAR

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.11 de las Instrucciones para la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar, aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 276), se nombran caballeros alférces cadetes de sus respectivos Cuerpos, con antigüedad de 15 de diciembre de 1966, a los caballeros cadetes que se relacionan a continuación por el orden de puntuación obtenida en el curso, terminado con aprovechamiento, correspondiente al primer período del Plan de Estudios (Formación Militar).

Causarán alta en sus respectivos Centros de Enseñanza en la revista de Comisario del mes de enero de 1967, donde se incorporarán a las diez horas del día 9 del citado mes y año, para realizar el segundo período (Formación Profesional).

Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—D. Antonio Jiménez Cruz.
- 2.—D. Francisco García Sesma.
- 3.—D. Jesús Palomino Yébenes.
- 4.—D. Enrique Celdrán Ruano.

Academia de Intervención Militar

- 1.—D. José Fernández de Castillejo Cerezo.
 - 2.—D. Jerónimo del Moral Crespo.
 - 3.—D. Saturnino Villegas Merino.
 - 4.—D. Ricardo Martínez Grande.
 - 5.—D. Fernando Ochoa Crespo.
 - 6.—D. Rafael Guerra Cuadrado.
- Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR (MEDICINA Y VETERINARIA) Y FARMACIA MILITAR

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.11 de las Instrucciones para la convocatoria de ingreso en las Academias de Sanidad y Farmacia Militar, aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 1965 (D. O. número 276), se nombran caballeros alférces cadetes de sus respectivos Cuerpos, con antigüedad de 15 de diciembre de 1966, a los caballeros cadetes que se relacionan a continuación, por el orden de puntuación obtenida en el curso, terminado con aprovechamiento, correspondiente al primer período del Plan de Estudios (Formación Militar).

Causarán alta en sus respectivas Academias en la revista de Comisario del mes de enero de 1967, donde se in-

corporarán a las diez horas del día 9 del citado mes y año, para realizar el segundo período (Formación Profesional).

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Sección de Medicina

- 1.—D. José Machuca Santacruz.
- 2.—D. Antonio Pérez Peña.
- 3.—D. José Guijarro López.
- 4.—D. Tomás Pintado Cros.
- 5.—D. Fernando Rodríguez Cordero.
- 6.—D. José López-Rubio Troncoso.
- 7.—D. Manuel García de León Alvarez.
- 8.—D. Juan Fernández Morales.
- 9.—D. Luís Moure Ferreiro.
- 10.—D. Alvaro Jiménez Hurtado.
- 11.—D. Francisco Gasco Campaña.
- 12.—D. Juan Chacón de Antonio.
- 13.—D. Luis Gil-Carcedo García.
- 14.—D. José Martín Gómez.
- 15.—D. Luis Capote Armas.
- 16.—D. Alfonso Diz Pintado.
- 17.—D. José Pérez Piguera.
- 18.—D. José Arévalo Alonso.
- 19.—D. Epifanio Brito Guerra.
- 20.—D. José Valero Vila.
- 21.—D. Tomás Font Pérez.
- 22.—D. Donato Bañares Giménez.
- 23.—D. Ricardo Perelló Galán.
- 24.—D. Luis Lloveres Rúa Figueroa.
- 25.—D. José Julvez Ballespín.
- 26.—D. Francisco Martínez Rodríguez.
- 27.—D. Francisco Soler Vázquez.
- 28.—D. Fernando Mazerés Ochoa.
- 29.—D. Julián Moreno García.
- 30.—D. José Correas Torres.
- 31.—D. José Aparicio González.

Sección de Veterinaria

- 1.—D. Antonio Campos Rico.
- 2.—D. Pedro Muñoz Carrascosa.

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

- 1.—D. Antonio García Iniesta.
 - 2.—D. José de Vicente González.
 - 3.—D. Fernando Burgos Rodríguez.
 - 4.—D. Mariano Tarongí Fuster.
 - 5.—D. Jaime Corredoira Amenado.
 - 6.—D. Porfirio de Frutos Martín.
- Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Ingresos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de capacitación dispuesto por Orden de 29 de enero de 1965 (D. O. núm. 27) y correspondientes a la convocatoria anunciada por Orden de 18 de mayo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 117), quedan promovidos a practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, con asimilación de brigada y antigüedad de 15 de diciembre de 1966, los alumnos que se relacionan a continuación, escalafonándose por el orden que figuran, según la puntuación obtenida en final de curso, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

- 1.—Guardia civil de segunda don Juan Hidalgo Peral, en la 2.ª Región Militar, Utrera (Sevilla).
- 2.—Paisano D. Francisco Sousa Barragán, en la 2.ª Región Militar, Sevilla.
- 3.—Cabo primero de Sanidad Militar D. Juan González Romero, en la 2.ª Región Militar, Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
- 4.—Paisano D. José Vilches Martínez, en la 3.ª Región Militar (Valencia).
- 5.—Paisano D. Luis Palacios Martín, en la 2.ª Región Militar, Calera de León (Badajoz).
- 6.—Marinero de segunda D. José Solano Estudillo, en la 2.ª Región Militar, San Fernando (Cádiz).
- 7.—Cabo de Infantería D. José Romero Gómez, en la 2.ª Región Militar, San Fernando (Cádiz).
- 8.—Cabo de Sanidad Militar D. Vicente Viar Castillo, en la 9.ª Región Militar, Málaga.
- 9.—Sargento de Sanidad Militar don Eulogio Díaz Rollán, en la 1.ª Región Militar, Madrid.
- 10.—Soldado de Sanidad Militar don Bonifacio Pasán Pasán, en la 1.ª Región Militar, Madrid.
- 11.—Guardia civil de segunda don José Martínez Moratín, en la 7.ª Región Militar, Valladolid.
- 12.—Cabo primero de Sanidad Militar D. Agustín Ebri Bou, en la 3.ª Región Militar, Villanueva de Alcolea (Castellón).
- 13.—Paisano D. Juan Gallardo Orjales, en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- 14.—Paisano D. Agustín Valle Ferraz, en la 7.ª Región Militar, Oviedo.
- 15.—Soldado de Artillería D. Juan Martínez Calvo, en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia).

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los Generales que se citan:

General de División D. Angel Enríquez Larrondo, Gobernador General de la Provincia y Jefe del Sector del Sahara. Gran Cruz de la Orden de Africa.

General de División de la Guardia Civil D. Enrique Serra Algarra, Subdirector del citado Cuerpo. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia.

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán veterinario de la Escala activa en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1966 (D. O. núm. 243), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplo-

mado de Estado Mayor, D. Marcelo Aramendi García, del mismo Centro. Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o del de «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma, existente en la Dirección General de Acción Social.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Borges Santolino, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el día 22 de diciembre de 1966.

Capitán auxiliar D. Tomás Becoechea Pérez, del Patronato de Casas Militares de Madrid, el día 21 de diciembre de 1966.

Teniente auxiliar D. Cirilo Macías Díaz, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, el día 22 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, Director de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Hilario Castro Vallinas, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 14 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 259), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Infantería) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nazario Holgado Araujo, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de noviembre de 1966 (D. O. número 271), pasan destinados con carácter voluntario a los Organismos que se indican los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la Capitanta General de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Luis Lacueva Sanz, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12. (Derecho preferente.)

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán D. Enrique de Gracia Muñoz, del Regimiento Mixto de Infante-

ría Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95) y para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el sargento de Infantería D. Francisco Lavado García, del Regimiento del Arma Motorizable Tetuán núm. 14, quien vendrá obligado a ocupar dicho destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado 150 lanzamientos desde avión al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Javier Planas Corsini, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Ricardo Piqueras Martínez, Jefe de Transportes del Ejército, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Herminio Ledesma Barbero, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que se expresan.

1.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Infantería don Ataúfo Muñoz Roales Nieto, que te-

nía su destino en el Alto Estado Mayor, el día 13 de diciembre de 1966, en la plaza de Madrid.

2.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Alvarez Guerrero, que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, el día 9 de diciembre de 1966, en la plaza de Cádiz.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martín Laguna, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 3.º Grupo (Tecnología de Montaña). Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Título de Esquiadores-Escaladores y, dentro de esta condición, tendrán preferencia los que además posean el de Fuerzas Especiales en Fort-Braggs.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en las Fuerzas de Policía Arma-

da en Avilés, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Isidro Labrador Noval, y cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de carácter militar, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Ginés Jódar Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con doña Ana María del Carmen Bermúdez Escribano.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Antonio Sánchez Alcántara, del C. I. R. núm. 16, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Sargento D. Salvador Jiménez Puertas, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Manuel Carrasco Antúnez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Otro, D. Juan Cerro Domínguez, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento D. José Vázquez Cerdón, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. Miguel Rodríguez García, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966

Sargento D. Urbano Cabeza Díaz, de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Felipe Ruiz Martínez, de la misma.

Otro, D. José Aguas Blec, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2.

Otro, D. Julián Arranz Bermejo, de la Guardia Territorial de las provincias del Golfo de Guinea

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Sargento D. Hipólito Martínez Díaz, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Lesmes Pérez García, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Marcelino Rodríguez Blanco, del Cuartel General de la Brigada de Infantería núm. XXII.

Otro, D. Agustín Cayuela Carrillo, de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Plácido Pascual Avilés, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Manuel García Andaluz, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Juan Fernández Samián, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Antonio Nieto López, del mismo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Fernández, del mismo.

Otro, D. Luis Girón Cobo, del mismo.

Otro, D. Francisco Polonio García, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Pedro Pina Cano, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Eduardo Millán Sepúlveda, del mismo.

Otro, D. Juan Bellido Galán, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Otro, D. Angel Jerez Morata, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Jesús Sáez Martínez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).

Otro, D. Antonio Parra Cara, del mismo.

Otro, D. José Pardo Villena, del mismo.

Otro, D. Ignacio Sanabria Pérez, del mismo.

Otro, D. Santiago Pérez Sánchez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Castor Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Francisco Pérez Collante, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. José Martínez Carrero, del mismo.

Otro, D. Andrés Andrada Borreguero, del mismo.

Otro, D. Domingo Río Pérez, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Fernando Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Otro, D. Juan Costa Juan, del Re-

gimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Vicente Serra Mayáns, del mismo.

Otro, D. Rafael Moreno García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Laurentino Rico Martínez, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Tomás de las Heras Romero, del mismo.

Otro, D. Juan García Cantos, del mismo.

Otro, D. Santiago Peral Álvarez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Ramón Paterna Navines, del mismo.

Otro, D. José Pascual Castellarnau, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Julio Elías Ulecia, del mismo.

Otro, D. Juan Adrados Calvo, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2.

Otro, D. Manuel Teba Oliveros, del mismo.

Otro, D. Angel Miranda Alfaro, del mismo.

Otro, D. Jerónimo Blázquez Fernández, del mismo.

Otro, D. Joaquín Francisco García, del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. Antonio Santiago Arcas, de la Academia Auxiliar Militar.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Brigada legionario D. Juan Abad Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. José Tobío Miranda, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Brigada legionario D. José de Dios Talavera, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Félix Pérez García, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Marqués Vicente, del mismo.

Otro, D. Juan Bilbao Elvira, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Elías Martín Sanz, del mismo.

Otro, D. Vicente Muñoz Peris, del mismo.

Otro, D. Antonio López Casado, del mismo.

Otro, D. Fernando Costas Alonso, del mismo.

Otro, D. Joaquín Martín Gago, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento primero legionario D. Antonio Vélez Rosales, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Sargento legionario D. Juan Ruiz Ortega, de la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Feliciano Camacho Fabero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Mariano Campos Ballón, del mismo.

Otro, D. José Sanchiz Pineda, del mismo.

Otro, D. Andrés Pérez Medrano, del mismo.

Otro, D. Francisco Ballesteros Bellido, del mismo.

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Barcala, del mismo.

Otro, D. José Márquez Roldán, del mismo.

Otro, D. Enrique Domínguez Quintela, del mismo.

Otro, D. Julio Muñoz Ramos, del mismo.

Otro, D. Alejandro Fernández Calviño, del mismo.

Otro, D. José Fuentes Pérez, del mismo.

Otro, D. Alfredo Martínez Gonzalo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Eduardo Martínez de Velasco, del mismo.

Otro, D. Jesús Pellicer Chavarrias, del mismo.

Otro, D. Domingo López Espada, del mismo.

Otro, D. Gabriel Florit Amengual, del mismo.

Otro, D. Manuel Cendreras Martínez, del mismo.

Otro, D. Juan Borrás Colomer, del mismo.

Otro, D. Alfonso Bretaña Capelo, del mismo.

Otro, D. Juan Romero María, del mismo.

Otro, D. Felipe Osorio Sánchez, del mismo.

Otro, D. Rufino Hueros Yebra, del mismo.

Otro, D. Francisco Poveda Riquelme, del mismo.

Otro, D. Luis Muñoz Bergel, del mismo.

Otro, D. Gabriel Hidalgo Mintiguíaga, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Agapito San Miguel Calvo, del mismo.

Otro, D. Pedro Robert Astie, del mismo.

Otro, D. Angel Páidal Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Huete Villahillas, del mismo.

Otro, D. Manuel Aguilar Belmonte, del mismo.

Otro, D. Pelegrín Martín González,

del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Francisco Martín Vega, del mismo.

Otro, D. José Alarcón Arnau, del mismo.

Otro, D. Juan Ballesteros Santiago, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Otro, D. Antonio Contreras Muñoz, de la misma.

Sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. Salvador Cantero Villalba, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Brigada de complemento D. Miguel Moreno Martín, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Reyes García, colocado en la 8.ª Región Militar.

Brigada de complemento legionario D. Pedro Blanco Fernández, colocado en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Brigada de complemento legionario don Manuel Calzada Mateo, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Rueda Marín, colocado en la misma.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964

Brigada de complemento legionario don Juan Bravo Tejero, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar. Madrid, 21 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1966, pasa al

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Demetrio Cobeta Cobeta, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Gabriel Alvarez Sobrino, el día 21 de diciembre de 1966.

Don Francisco Porrás Bernal, el día 21 de diciembre de 1966.

Don Fernando Pérez Gómez, el día 22 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 14 de diciembre de 1966 (D. O. número 285), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Luis Pardo Pares, del Distrito de Barcelona.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Plana Mayor y Batallón de Cazadores de Montaña Legaspi núm. XXIII) San Sebastián

Don Gerardo García de Eulate Capdevila, del Distrito de Valladolid.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción)

Don Francisco Rueda Velasco, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Rogelio Puig Jiménez, Director general de Acción Social, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Serrano Fernández, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de diciembre de 1966, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Ramírez Casanova, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Joaquín Noguera Márquez, a mis órdenes, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Esteban Esteban, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del

mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 15 de diciembre de 1966, al teniente de Caballería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», D. José Peñillero Fernández, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de octubre último (D. O. número 241), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Caballería D. José Luis del Hierro Guillén, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, instructor de Automovilismo

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Orden de Cisneros al brigada especialista paradista D. Miguel Morales Cruz, del 7.º Depósito de Sementales.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional a los suboficiales del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Sargento de Ingenieros D. Fausto Serrano Lluva.

Otro, D. Manuel Puerta Terrón.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1966 el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Félix Arroyo García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Rengifo Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, con doña Antonia García Asencio.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad mecánico armero), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Carabanchel).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad electricidad), existente en el Parque Central de Transmisiones.

-Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

A percibir desde 1 de enero de 1967

Comandante de Oficinas Militares don Agustín Fernández Fernández, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan González Gómez, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Susán Piedraflita, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Felipe Martínez Eguizabal, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Otro, D. Julián González de San Pedro Rubio, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Juan Corrales Marroquí, de la Dirección General de Mutilados.

Otro, D. José Cobreiro López, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Carmelo Zabal Fernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Molina Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. Demetrio Castro Rancaño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Otro, D. Rafael Ruiz Fernández, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Almagro Molina, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Ubada (Jaén).

Teniente de Oficinas Militares don Bernardo Escalante González, de la Subinspección del Ejército del Norte de África (Delegación para Melilla).

Teniente de Oficinas Militares don José Gallego Fernández, de la Dirección del Hospital Militar de Tarragona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Capitán de Oficinas Militares don Celedonio Paz Bermejo, del Alto Estado Mayor, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Ortiz Cecín, del Depósito y Servicios de Intendencia de Santander, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán de Oficinas Militares, Escala complementaria, D. José Carballeda Ramos, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, ocho trienios acumulables, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Ramón Moreno Palomo, del Patronato de Casas Militares.

Otro, D. Emilio Asensio Abuja, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Luque Pino, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Crespo Ferreño, de la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 19 de diciembre de 1966 falleció en territorio de su jurisdicción, plaza de Santander, el teniente de Oficinas Mil-

tares (E. A.) D. Angel Fernández de Trocóniz Barberán, que tenía su destino en el Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta años al subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Manuel Carrasco Ferrer, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1966, el subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Antonio Morante Pérez, de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1966

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica, a los suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén), que a continuación se expresan:

Subteniente especialista D. José Gonzalo Pascual, del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, diez trienios por llevar treinta años de servicios computables a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Sargento especialista D. Blas López Cárcelos, del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Francisco Paz Añel, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Plácido Ramos Vences, del mismo.

Otro, D. Antonio Munar Gomila, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Ruperto Belmonte Monforte, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Ramón Salguero Salguero, del mismo.

Otro, D. Joaquín Perona Jiménez, del mismo.

Otro, D. Federico López Canto, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Sector del Sahara.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica, a los conserjes del Ejército que a continuación se expresan:

Conserje del Ejército D. Fernando Gallo Bernardo, del Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Epifanio Alonso Lorenzo, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Miguel Ortega Domínguez, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio computables, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica, a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se expresan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Taquimecanógrafa doña María de la Estrella Peña Gascón, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Remedios Alonso Ruiz,

del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Milagros López Cancio, del mismo.

Otra, doña Carmen Barrios Fernández de los Muros, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otra, doña Zulima González Descarga, de la misma.

Otra, doña Concepción Coteló Leal, de la Dirección General de Industria y Material.

Otra, doña Isidora Cartes Villegas, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otra, doña Gloria Ramos Caballo, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otra, doña María del Carmen González García, de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento.

Otra, doña Pilar Blas Nieto, de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Otra, doña Matilde Martín Martín, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otra, doña Eugenia Trigueros Moya, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, doña Manuela Sánchez Sánchez, de la misma.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que se citan:

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Avelino Fernández Areces, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Orden de Africa en su categoría de Comendador con Placa.

Comandante auditor D. Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga, de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército. Medalla al Mérito Turístico en su categoría de Bronce.

Teniente de Infantería D. Romualdo Osaba Viguri, de la Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Gil Remacho, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Se destina al Estado Mayor Central del Ejército, Dirección General

de Instrucción y Enseñanza, Sección de Psicología y Psicotécnica (artículo 2.º de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a los jefes y oficiales de las distintas Armas, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería D. Andrés Sánchez Nieto, del Servicio de Información Administrativa de este Ministerio.

Capitán de Infantería D. Francisco Alegre Alonso, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya número 6.

Capitán de Infantería D. Alfonso Capdepón Torres, de la Academia Auxiliar Militar.

Capitán de Artillería D. Luis García Santacruz, del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada XII.

Teniente de Artillería D. Carlos Echevarría Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 71, Grupo de Getafe (en vacante de capitán).

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan, a los oficiales que se citan:

Teniente de Infantería D. Angel Morales Díaz-Otero, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional y de Piloto Privado de Helicóptero núm. 24.

Teniente de Caballería D. Alfredo García Prieto Hueto, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a la Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Enrique Mesas González, de la Dirección General, a partir de 1 de enero de 1967.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Florián Arranz Toguero, del 41 Tercio, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán D. Esteban Castro Alegre, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Rojo García, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Viudez Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fausto Jiménez Cuartero, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Melchor Montero Moreno, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Pérez Bermejo, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Justo Martínez Arlanzón, del 5.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1967.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Gustavo Fabra Gómez, del Parque de Automovilismo, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan Naranjo Ortiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Ramos Tomé, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Francisco Claro Pérez, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Laureano Manrique Felones, del 5.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Miguel Mairal Larrosa, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Juan Martín Ruiz, del 37 Tercio, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan Barriuso Banda, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Manuel Vázquez Castro, del 39 Tercio, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Manuel Hidalgo Salas, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Isidro Labrador Escar-

da, del 8.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1967.

C. A. C. don José Periañez Fernández, de la Academia Especial, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

C. A. C. don Eli Díez Martínez, de la Academia Especial, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Jaime Covas Garau, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Juárez Orte, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, con el carácter de forzoso, a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para ejercer el mando del Subsector de Tráfico de Segovia, al teniente de dicho Cuerpo, Escala única, D. Matías Miguel Rubio, de la 139 Comandancia, quedando afecto administrativamente al 2.º Tercio.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don José Alonso Bruno, de la 204 Comandancia.

Don Juan Sánchez Padilla, de la 138.

Don Manuel Peña Briones, de la 239.

Don Manuel Barba Sánchez, de la misma.

Don José García Jimeno, de la 242.

Don José Lomas Revilla, de la misma.

Brigadas

Don Juan Martínez Río, de la 107 Comandancia.

Don Germán Arto Vélez, de la 109.

Don José Rodríguez Ramírez, de la 135.

Don Jesús Flórez González, de la 141.

Don Antonio Díaz Celorio, de la 241.

Don Miguel Núñez Mateo, de la P. M. del 42 Tercio.

Don Luis Revilla Vicario, de la 242 Comandancia.

Sargentos primeros

Don Amante Pérez Saludes, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Aniceto Estévez Cobas, de la 140 Comandancia.

Don Gregorio Muñoz Sastre, de la 301 Comandancia.

Don Vicente Collado Velasco, de la 203.

Don Fernando Rodríguez Ruiz, de la 206.

Don Modesto Pérez Crego, de la 207.

Don Miguel Casasús Sarsa, de la 223.

Don Angel Ortega Díez, de la 241.

Don Antonio Lendínez Ortega, de la Agrupación de Destinos.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Juan Pineda Almela, de la 301 Comandancia.

Don Antonio Hermoso Gómez, de la 121.

Don Vicente Pérez Girón, de la P. M. de la 5.ª Zona.

Don José Gómez Espinosa, de la P. M. del 36 Tercio.

Don Felcísimo Villahoz Fernández, de la 141 Comandancia.

Don Fulgencio Bailo Martínez, de la 142.

Don José Valles Tauler, de la 131.

Brigadas

Don Gonzalo Fernández Marcos, de la 201 Comandancia.

Don Manuel Araujo Carretero, de la 206.

Don Francisco Peñate Santana, de la 212.

Don Francisco García García Morón, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don Alberto Casamayor Ara, de la 211 Comandancia.

Don Joaquín Villar Vázquez, de la 240.

Sargentos

Don Miguel Ruiz Ariza, de la 120 Comandancia.

Don Antonio Camazano Romo, de la P. M. del 22 Tercio.

Don Victoriano Gil Fernández, de la 224 Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigada

Don Luciano Díaz Peña, de la 109 Comandancia, el día 2.

Sargentos

Don Pedro Martínez Alcalde, de la P. M. del 10 Tercio, el día 29.

Don Aurelio de la Peña Martín-Ventas, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Alhumada», el día 27.

Cabo primero

Don Domingo López García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 30.

Guardia primero

Adolfo Nosti Zapatero, de la 141 Comandancia, el día 1.

Guardias segundos

Francisco Torres García, de la 204 Comandancia, el día 29.

José García Salguero, de la 105 Comandancia, el día 19.

Pedro Sánchez Ibáñez, de la 211 Comandancia, el día 30.

Victorino López Domínguez, de la 232 Comandancia, el día 27.

Francisco Moreno Villegas, de la 234 Comandancia, el día 10.

José Gutiérrez Lupiáñez, de la 136 Comandancia, el día 19.

Silvio de Miguel Bermejo, de la 236 Comandancia, el día 23.

Antonio Martínez Dopico, de la 127 Comandancia, el día 24.

Francisco Nieto Luis, de la misma, el día 19.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA**Cabos primeros**

Francisco Felipe Huertas, de la 331 Comandancia.

Amaury García Velasco, de la 234.

Corneta

Victor Prado González, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Guardia primero

Vicente Alcolea Valiente, de la 103 Comandancia.

Guardias segundos

Everardo Cuervo García, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Félix Pleite López, de la misma.
Francisco Herrada Roperó, de la misma.

Leopoldo Vinagre Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Manuel Martín Miranda, de la misma.

José Bastida Martín, de la misma.

José González Franco, de la misma.

Julio Sánchez Lavandera, de la misma.

Jesús Pereda Quintanilla, de la 110 Comandancia.

Antonio Herrero Urrutiá, de la misma.

Belarmino Redondo Redondo, de la 111.

Juan Fariña González, de la 231.

Rafael Amaro Rodríguez, de la misma.

José Aires Rojas, de la 331.

Isacio Lebrero Ruano, de la misma.

Valentín Martín Martín, de la 134.

Antonio Padilla Jiménez, de la misma.

Juan Gamito Cebrián, de la 234.

José Docampo Amaya, de la 337.

Daniel Jaén Domínguez, de la 238.

Miguel Núñez Vecino, de la 242.

Santiago García Navazo, de la misma.

Francisco Ruiz Córdoba, de la 143.

José Garrido Bursón, de la misma.

Felipe Barahona Martínez, de la 243.

José Díaz Sepúlveda, de la Agrupación de Destinos.

POR EXTINCION DEL COMPROMISO**Guardias segundos**

Juan Romero Durán, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Juan Rueda Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Miguel Galiano Rueda, de la misma.

Antonio Bartolomé Adrián, de la misma.

José Cabello Martín, de la misma.

Adolfo López Andrada, de la misma.

Manuel Fernández Fernández González, de la misma.

Valentín Huertas Rivadulla, de la misma.

Alfonso Jaime García, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Antonio Salort Bolufer, de la misma.

José Caballero García Muñoz, de la misma.

Antonio Perriáñez León, de la misma.

Roberto Gil Alfonso, de la misma.

Gonzalo Sánchez Sánchez, de la 112.

José Miguel Cabrera, de la 123.

Alfonso Medrano López, de la misma.

Carlos Torres Medel, de la misma.

Emiliano Barreales Fernández, de la 124.

Juan Mayorga Rodríguez, de la 224.

Manuel Garefa Sánchez, de la 331.

José Martín Domínguez, de la misma.

Enrique Herrero Rubio, de la 232.

Julio Rodríguez Ariza, de la 233.

Antonio Ballesteros Muñoz, de la 337.

Antonio Cabezas Romero, de la 238.

José Marín Agudo, de la misma.

Cipriano Muñoz Enebral, de la misma.

Secundino Agra Focifios, de la 139.

José López Alfonso, de la 241.

Juan Lama Tombo, de la 142.

José Barba Coca, de la misma.

José Rubio González, de la 242.

Manuel López Pousa, de la 143.

Vicente Ribas Torres, de la 144.

José Marcos Castelló, de la misma.

Angel Monzón Rivero, de la 244.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 23 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 98), el sargento primero de la Guardia Civil D. Lisardo Baena Rodríguez, afecto al 38 Tercio, pasando a la de disponible en la 1.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por cumplir la edad reglamentaria determinada en la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento D. Daniel Uruñuslá Hervías, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Francisco Nodar Montecelos, de la 140 Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Martín Asenjo Bermejo, de la 231 Comandancia.

Guardias primeros

Francisco Mateos Fonseca, de la 104 Comandancia.
 Primitivo Cancho Gómez, de la 106.
 José Huarte López, de la 110.
 Santiago Ortega Cabezón, de la 210.
 Antonio Rodríguez Novoa, de la 122.
 Nemesio Solórzano García, de la 231.
 Jesús Garde Alfaro, de la 132.
 Andrés Vega Sánchez, de la 238.
 Francisco González Vázquez, de la 239.
 Salvador Maté León, de la 142.
 Eliseo González Pérez, de la 243.

Guardias segundos

Rafael Jiménez Cruz, de la 301 Comandancia.
 Juan Robles Negrillo, de la 205.
 José Hernández Galán, de la 106.
 Eusebio Lozano Sánchez, de la 206.
 Jesús Reoyo Fernández, de la 109.
 Alejandro Juancorena Agesta, de la 110.
 Ambrosio Cobeta Jaques, de la 211.
 Pablo Martínez Melero, de la misma.
 Cipriano Ganges García, de la 122.
 Manuel Pérez del Pino, de la 231.
 Manuel Silva Terrón, de la misma.
 José Beltrán Hernández, de la 331.
 José González Prieto, de la 134.
 Angel Alonso Cosío, de la misma.
 Leonardo Ortiz Sánchez, de la misma.
 Francisco Bañuls Martínez, de la 234.
 Antonio Fernández Robles, de la 137.
 Salvador Vela Díaz, de la misma.
 José del Pino Atoche, de la 138.
 Pablo Santos Ruiz, de la 238.
 Juan Díaz González, de la misma.
 Bartolomé Rodríguez Rayaz, de la misma.
 Manuel González Iglesias Fernández, de la 239.
 Francisco Jiménez Costa, de la 140.
 Cesáreo Peteiro Martínez, de la 240.
 Ciriacó del Olmo Ruiz, de la 243.
 Francisco Urcelay Pinedo, de la misma.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Juan Pérez Martín, de la 112 Comandancia.
 Nicolás Obón García, de la 133.

Guardias segundos

Eulogio Venegas Guerrero, de la 206 Comandancia.
 Cándido Zardoya Ruiz, de la 110.
 Antonio Jaramillo Cintas, de la 221.
 Enrique Zareo Funes, de la 138.
 José Castro Asensos, de la 139.
 Jesús Rodríguez Aguilar, de la 140.
 Antonio Gómez Fernández Arias, de la 240.
 Saturnino Casado Arias, de la 242.
 Hermógenes Luengo Rodríguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Nicasio Velaz Vidán, de la 110 Comandancia.
 Juan Ríos Canto, de la 120.

Guardias segundos

Darío Rodríguez Freán, de la 105 Comandancia.
 José García Corral, de la 207.
 Mariano Pacheco García, de la 235.
 Francisco Manresa Aleo, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabos primeros

Nicanor Gómez Pérez, de la 207 Comandancia.
 José Tortosa Pastor, de la 134.
 Jerónimo Teruel Cintas, de la 235.

Guardias segundos

Jesús Vega Mérida, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Pablo Recio Rodríguez, de la 208 Comandancia.
 Antonio Gutiérrez Jiménez, de la 212.
 Arcadio Morales Valle, de la 331.
 Aurelio Espuny Beltri, de la 232.
 Patricio Manzano García, de la P. M. del 36 Tercio.
 Antonio Haro Jerónimo, de la 137 Comandancia.
 Abel Zamora Gutiérrez, de la 141.
 Antonio Hoyas Barrado, de la 241.
 Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por inutilidad física, el guardia segundo Ramón Parreño Cerrillo, de la 132 Comandancia, pasando a la situación de retirado.
 Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, al guardia segundo de la Guardia Civil, Pedro Mallón Pérez, de la 223 Comandancia, y declarada aquella, causa baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
 Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Se rectifica la Orden de 26 de junio de 1958 (D. O. núm. 147), en el sentido que el guardia segundo de la Guardia Civil, Jacinto González Ros, de la 205 Comandancia, pasa a la situación de retirado, no por cumplir la edad reglamentaria, sino por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil, Antonio Romero Moya, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 4 de junio de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 8 de igual mes y año; comprobado documentalente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.
 Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Alonso Manrique, con destino en el 31 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 13 de enero de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 14 de enero de 1918; comprobado documentalente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los suboficiales de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Clemente Masa Trigueros, en Palencia, el día 9.

Otro, D. Antonio Aledo Martínez, en Cartagena (Murcia), el día 22.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

EXCMO. SR.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, doña María Teresa Lozano Páez, doña Margarita Faustina Villarejo Guerra, doña María López Revilla, doña Mercedes Serrano Mannara y doña María Luisa Rubio de Benito, representadas por el Procurador D. José Granados Weil, bajo la Dirección de Letrado, y de otra, como demandanda, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de mayo, 30 de abril, 12 de mayo de 1965, que desestimaron recurso de alzada interpuestos por las recurrentes sobre indemnización por privación

de vivienda, se ha dictado sentencia con fecha de 18 de noviembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso administrativo promovido por doña María Teresa Lozano Páez, doña Margarita Faustina Villarejo Guerra, doña María López Revilla, doña Mercedes Serrano Mannara y doña María Luisa Rubio de Benito, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de mayo, 30 de abril, 12 de mayo, 12 de mayo y 30 de abril, todas ellas de 1965 que desestimaron recursos de alzada interpuestos por las recurrentes contra resoluciones del General Presidente de la Sociedad Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no hallarse ajustados a derecho, declarando, en su lugar, el que asiste a las recurrentes, como miembros del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.), a percibir por pasar a la situación de retiradas, la indemnización por privación de vivienda en la cuantía señalada para los suboficiales, condenando en este sentido a

la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

EXCMO. SR. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 308, de 1966.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1966, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico 1966 en relación con los gastos públicos.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de fecha 26 de noviembre de 1966, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 270, de fecha 29 de noviembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Apartado 2.º, donde dice «...20 de mayo de 1965...», debe decir: «...20 de mayo de 1966».

Apartado 8.º, donde dice: «...por la Ley de 29 de...», debe decir: «...por la de 29 de...».

Apartado 10, después de enunciado, se ha omitido el siguiente texto: «Con-

forme se determina en el apartado 3.3.6. de la Orden ministerial de 22 de enero de 1962, los saldos de las cuentas de «Libramientos a pagar» en 31 de diciembre de 1966 y 31 de marzo de 1967, se justificarán con relaciones de los pendientes de pago en las citadas fechas y con el detalle siguiente:»

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1966.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

EXCMO. SR.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferi-

das por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Salvador Roselló Mas.

Policía D. José Beroiz Huarte.

Otro, D. Eduardo Pérez Silva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

EXCMO. SR. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GENERALISIMO FRANCO»

Ofertas para adquirir viveres de difícil conservación, compra diaria.

mes de febrero próximo (leche fresca de vaca, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y verduras, etc.).

Asimismo se precisa, adquirir artículos de fácil conservación para las

necesidades del primer trimestre de 1967.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 y 12 de enero, en primera y segunda convocatoria.

Pliegos de condiciones e informes, en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, número 61.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.

Núm. 1.089

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
«GÓMEZ-ULLA»**

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la primera quincena de febrero.

Leche, 7.500 litros.
Carnes, 3.430 kilogramos.
Jamón, 260 kilogramos.
Tocino, 100 kilogramos.
Pescados, 1.430 kilogramos.
Fruta, 5.300 kilogramos.
Hortalizas, 4.210 kilogramos.
Patatas, 5.000 kilogramos.
Gallinas, 1.000 unidades.
Pichones, 15 unidades.
Huevos, 2.800 docenas.
Viveres en general, 1.210 kilogramos.

Vinagre, 150 litros.
Yoghurt, 300 tarrinas.
Vino, 2.500 litros.
Cerveza, 3.600 botellas.
Hielo, 130 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 10 de enero de 1967.
Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 19 de diciembre de 1966.

Núm. 1.090

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 58/66-A.

A las nueve horas treinta minutos (9,30) del día 23 del próximo mes de enero de 1967 se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), concurso para la adquisición de paja para piensos con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan, para necesidades del primer semestre de 1967.

Establecimientos, plazas y cantidades

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 100 Qm.
Depósito de Intendencia de Córdoba: 2.000 Qm.
Depósito de Intendencia de Huelva: 100 Qm.
Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 520 Qm.
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 5.000 Qm.
Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 1.000 Qm.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la mis-

ma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Establecimientos interesados.

Las ofertas serán por la totalidad de las cantidades asignadas a las plazas de Sevilla, Huelva y Cádiz; por su totalidad o por lotes no inferiores a mil quintales métricos, las restantes plazas de Córdoba, Jerez y Algeciras.

Se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como la fianza provisional. Dicha oferta deberá ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

El precio límite será «Reservado». El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado o representante legal de don) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el (indíquese Prensa oficial o particular), así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la adquisición por «Concurso» de paja para piensos con destino a varios Establecimientos de Intendencia, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: Para la plaza de X Qm. de paja para piensos, al precio de (letra y cifra) pesetas cada quintal métrico, artículo puesto sobre Almacén o Depósito de

3.º Que en sobre aparte se acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como la fianza provisional.

Fecha. Firma entera y rúbrica del licitador a opoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar. Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 23 de diciembre de 1966.

Núm. 1.091

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 58/66-A.

A las doce horas (12) del día 23 del próximo mes de enero de 1967 se cele-

brará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), «Concurso» para la adquisición de harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia, que a continuación se detallan, así como cantidades asignadas a cada uno, siendo el precio límite el de ochocientas ochenta y cinco pesetas quintal métrico (885), artículo puesto en los Almacenes o Depósitos, libre de todo gasto.

Establecimientos, plazas y cantidades de harina de trigo

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 6.400 Qm.
Depósito de Intendencia de Córdoba: 4.800 Qm.
Depósito de Intendencia de Huelva: 450 Qm.
Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 3.200 Qm.
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 450 Qm.
Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 3.100 Qm.
Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 1.450 Qm.

Las ofertas se harán por la totalidad de las cantidades que se trata de adquirir en las plazas de Huelva y Jerez, y por la totalidad o por lotes no inferiores a 1.000 Qm. en las restantes plazas de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Algeciras y Badajoz. Se entregarán en cuadruplicado ejemplar y deberán ajustarse al modelo que se inserta en el sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y la fianza provisional.

Los oferentes tendrán muy en cuenta cuanto dispone el párrafo segundo de la condición segunda del pliego de condiciones técnicas.

Dichos pliegos podrán ser examinados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de la Junta, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Sindicatos y Establecimientos interesados.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de don) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese Prensa oficial o particular) para la adquisición por «Concurso» de harina de trigo para varios Establecimientos de Intendencia de esa Región, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y en su virtud se compromete y obliga, con

sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: Para la plaza de X Qm. de harina de trigo, al precio de (en cifra y letra) pesetas cada quintal métrico, artículo puesto sobre los Almacenes del Establecimiento, libre de todo gasto.

3.º (Indicar cuanto dispone el párrafo segundo de la condición segunda del P. C. Técnicas.)

4.º Que en sobre aparte acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fecha, firma entera y rúbrica del licitador a apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar. Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 23 de diciembre de 1966.

Núm. 1.092

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 57/66-C. S.

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día 23 del próximo mes de enero de 1967 se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), «Concurso» para la contratación de la elaboración de pan en las plazas que a continuación se detallan, durante el año 1967, así como cantidades de raciones de 500

gramos a elaborar en cada una de ellas.

Plazas y raciones de 500 gramos

Alcalá de Guadaíra: 100.000.
El Pedroso: 20.000.
Lora del Río: 20.000.
Ecija: 70.000.
Huelva: 400.000.
Palos de la Frontera: 20.000.
Rota: 70.000.
Puerto de Santa María: 65.000.
San Fernando: 70.000.
Mérida: 200.000.
San Roque: 225.000.
Tarifa: 225.000.
Facinas: 200.000.
La Línea: 50.000.
Almoraima: 100.000.
Jerez de la Frontera: 500.000.

El precio límite que regirá para todas las plazas será el de una peseta con cuarenta céntimos (1,40 pesetas) por cada ración de 500 gramos elaborada.

Pliego de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Ayuntamientos de las plazas indicadas.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado para cada plaza en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación. El importe del anuncio será de

cuenta de los adjudicatarios a pro-rateo y partes proporcionales.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don, domiciliado en, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de don) (indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese Prensa oficial o particular), así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el «Concurso» para la contratación de la elaboración de pan en varias plazas de la Región, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece elaborar X raciones de pan de 500 gramos cada una para la plaza de al precio de (cifra y letra) pesetas cada ración y durante todo el año 1967.

3.º Que a la oferta, y en sobre aparte, acompaña la documentación exigida en los pliegos de condiciones y la fianza provisional.

Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar. Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 23 de diciembre de 1966.

Núm. 1.092

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITRE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	9,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	7,00
Pliego suelto	1,00
Hoja anual	1,00
Ficha	2,00
Copia Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

AL DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
AL DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
 Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
 La inserción de anuncios con caracter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caps. Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («RE. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 53, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional